



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002445

Fecha: 28/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino: SSSA -



“Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

“Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 21 de agosto de 2018, como consta en el Acta Nro.034, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para el doctor **CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**, para los días entre el 08 y hasta el 15 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, la cual tiene como objeto Participar del evento “Visita el sistema de emergencias de Nueva York”, evento organizado por la facultad de Medicina de la Universidad CES. Que se llevará a cabo en la Ciudad de Nueva York (ESTADOS UNIDOS).

Los tiquetes aéreos (ida y regreso) y los gastos de viáticos serán asumidos a nombre propio por el Secretario.

El doctor **CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.382.448**, desempeña la plaza de empleo de **SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **097**, Grado **04**, NUC Planta **2349**, ID Planta **0794**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 08 y hasta el 15 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, al doctor **CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.382.448**, quien desempeña la plaza de empleo de **SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **097**, Grado **04**, NUC Planta **2349**, ID Planta **0794**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, para Participar del evento “Visita el sistema de emergencias de Nueva York”, evento organizado por la facultad de Medicina de la Universidad CES”. Que se llevará a cabo en la Ciudad de Nueva York (ESTADOS UNIDOS).

Los tiquetes aéreos (ida y regreso) y los gastos de viáticos serán asumidos a nombre propio por el Secretario.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO TERCERO: El doctor **CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.382.448**, deberá reintegrarse a sus labores el día 17 de septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón V. Profesional Universitario	Revisó: Carlos Federico Uribe A. Profesional Universitario	Aprobó: Natalia Patricia Serna Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Fabán Secretario de Despacho
---	--	--	---